

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talle: de Nacional



AÑO LXV

Managua, D. N., Lunes 26 de Junio de 1961

No. 142

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**DISTRITO NACIONAL**

Se Autorizan unos Pagos . . . . . Pág. 1425

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Cartel de la Dirección General de Riquezas Naturales . . . . . 1425

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Patentes de Invencción . . . . . 1426  
 Marcas de Fábrica . . . . . 1427

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1428  
 Títulos Supletorios . . . . . 1429  
 Terrenos Municipales . . . . . 1430  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 1431  
 Citaciones de Procesados . . . . . 1431

**PODER EJECUTIVO**

**Distrto Nacional**

**Se Autorizan unos Pagos**

No. 124

El Ministro del Distrito Nacional, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:—Autorizar al Administrador General de los Mercados y Mesones de Managua, para que con cargo al Capítulo VI, Artículo 22, Acápite 81, (Fondo de Reserva) del Presupuesto Vigente de los Mercados, pague al Capitán G. N., Segundo Calonje, Jefe de la Policía Encargada de la Vigilancia de los Mercados, la cantidad de Un Mil Córdobas Netos (C\$ 1,000.00), como cobro sueldo correspondiente al mes de Mayo de 1961.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesentiuo.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional. — Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

No. 127

El Ministro del Distrito Nacional en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico:—Autorizar al Administrador General de los Mercados y Mesones de Managua,

para que con cargo al Capítulo VI, Artículo 22, Acápite 81, (Fondo de Reserva) del Presupuesto Vigente de los Mercados, pague al señor Guillermo Toruño, la cantidad de Diez Mil Córdobas Netos . . . . . (C\$ 10,000.00), como Tercera Cuota del valor de las obras de remodelamiento que se están efectuando en el edificio donde se instalarán las Oficinas de la Administración General, de conformidad con la Cláusula III del Contrato No. 19, fecha 6 de Abril de 1961, celebrado entre el Distrito Nacional y la firma constructora «Toruño y Casaya».

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Mayo del año de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional. — Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

No. 109

El Ministro del Distrito Nacional, en uso de sus facultades

Acuerda:

Autorizar al Administrador General de los Mercados y Mesones de Managua para que con cargo al Capítulo VI, Artículo 22, Acápite 81, (Fondo de Reserva) del Presupuesto Vigente de los Mercados, pague a los señores Julio Saldaña Mayorga y Carlos Reyes López las cantidades de Un Mil Córdobas Netos (C\$ 1,000.00) y Quinientos Córdobas Netos (C\$ 500.00) respectivamente por trabajos extraordinarios en la reorganización del sistema contable de la Administración General de los Mercados y Mesones de Managua, durante el mes de Marzo próximo pasado.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del año de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional. Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

**Ministerio de Economía**

**Cartel de la Dirección General de Riquezas Naturales**

No. 26053—B/U No. 211467—C\$ 30.00  
 Jacques (Santiago) Millet, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en el Puerto de El Bluff, Departamento de Zelaya, en

nombra y representación de «Casacrus Nicaragua, S. A.», sociedad anónima constituida y organizada conforme las leyes del País, con domicilio en el Puerto de El Bluff, solicita a esta Oficina, una Licencia de Explotación de Pesca Comercial por un período de diez años, con derecho a explotar productos del mar que puedan ser útiles al consumo humano o animal, como pescado de tipo comestible, camarones, langostas, ostras, mejillones, etc., con exclusión de tortugas, para extraer su materia prima y preparar conservas y productos congelados en forma aceptable en el mercado internacional. Comprende la zona de pesca, las aguas correspondientes a la Costa Atlántica de Nicaragua, incluyendo las aguas territoriales, continentales e insulares y los que cubren la plataforma continental y los zócalos submarinos pertenecientes al territorio nacional así como las aguas del mar libre.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en la Dirección General de Riquezas Naturales, Ministerio de Economía, en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

*Francisco Urbina Romero,*  
*Director General de Riquezas Naturales.*

*Pablo Antonio López,*  
*Secretario.*

### COPIA

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Las diez de la mañana.

Habiendo el solicitante, señor Jacques (Santiago) Millet, en representación de la sociedad Casacrus Nicaragua, S. A., efectuado el Depósito de Costas, según constancia presentada; y estando en forma su solicitud, se admite. En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Explotación de la Pesca, calificase como aceptable la solicitud respectiva.

Publíquese en forma de extracto, por una sola vez en «La Gaceta», Diario Oficial.—Notifíquese.—(f) Francisco Urbina Romero. (f) Pablo Antonio López, Srío.

### Ministerio de Economía

#### PATENTES DE INVENCION

Nº 25658—B/U Nº 198068—¢ 6.90  
Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. P. A., domiciliada en 18, Via F. Turati, Milán, Italia, mediante apoderados Caldera & Compañía Ltda., de

este domicilio, solicita concesión de Patentes de invención, sobre su invento consistente en:

#### Procedimiento para teñir materiales poliolefínicos y colorantes para llevarlo a cabo

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 25661—B/U Nº 198068—¢ 6.50  
Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. P. A., de Turati, Milán, Italia, mediante apoderados Caldera y Compañía Ltda., de este domicilio, solicitan concesión sobre su invento consistente en:

#### Procedimiento para teñir materiales sintéticos

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., uno de Junio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº. 25657—B/U Nº. 198068—¢ 6.90  
Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, mediante apoderados Caldera y Compañía Ltda., de este domicilio, solicitan concesión sobre su invento consistente en:

#### Procedimiento para preparar fibras a base de poliolefinas que tienen receptividad mejorada para los tintes

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., uno de Junio de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº. 25519—B/U Nº.—197980—¢ 7.35  
Esso Research and Engineering Company, de la ciudad de Elizabeth, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, y de este domicilio, solicita concesión de patentes de invención, sobre su invento consistente en:

#### “Destilación integrada por hidroafinación de destilado intermedio”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 25250—B/U Nº 197981—¢ 7.44  
The Norwich Pharmacal Company, de la ciudad de Norwich, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de patentes de invención sobre su invento consistente en:

#### Método y procedimiento para preparar 6-(5-Nitro-2 Furil) Azauracilo

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis

de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 25521—B/U No 197982—\$ 7.45

Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de la ciudad de París, República de Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

**Procedimiento de preparación de nuevos derivados arsenicales, (Caso SC 1799)**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Testado —el—no vale.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

**MARCAS DE FABRICA**

No. 25534—B/U No. 198005—\$ 7.10

Merck & Co., Inc., de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**AMBITROP**

Para: Preparaciones Medicinales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 25548—B/U No 198006—\$ 19.16

Latam S. A., de la ciudad de Caracas, Venezuela, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 25536—B/U No. 198005—\$ 6.90

Sandoz S. A. (Sandoz Ltd.), de Basilea, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este

domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**SANDOXAL OCTAPRESSIN**

Para: Preparaciones Farmacéuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 25551—B/U No 198006—\$ 22.12

A/S Hellesens, de Copenhagen, Dinamarca, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Pilas secas, acumuladores y baterías y otros artículos eléctricos comprendidos en la Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 25535—B/U No. 198005—\$ 7.15

C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim Sobre el Rhein, República Federal de Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**LACALUT**

Para: Productos Comprendidos en la Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No. 25537—B/U No. 198005—\$ 7.45

Revlon, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**COLOR UP**

Para: Todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador). Especialmente incluyendo crema de enjuague colorante.

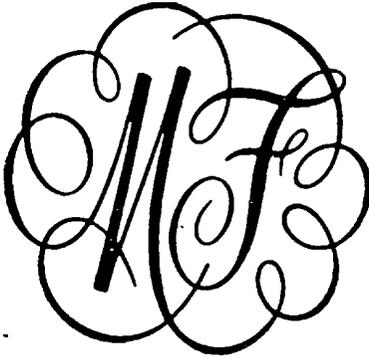
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., cuatro

de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua 3 2

Nº 25549—B/U Nº 198006—\$ 26.00

Max Factor & Co., de los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Lociones de tocador, refrescantes de la piel, perfumes, colonias y aguas de tocador, polvos para la cara y el cuerpo, maquillaje en forma de pastilla, líquido y de crema, lápices labiales y colorete, cosméticos y preparaciones de tocador para los ojos, cremas de limpieza y para la piel, base de maquillaje, champús y preparaciones de tocador para el pelo, lociones para el pelo, tónicos para el pelo, tintes para el pelo y enjuagues para el pelo, preparaciones de tocador para manicura, aceites de baño, cremas, lociones y polvos de afeitar, dentífricos, antitranspirantes, depilatorios y desodorantes del cuerpo, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 25552—B/U Nº 198006—\$ 19.20

Ralph Picciotto y Compañía Limitada, de Guatemala, República de Guatemala, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**RING-PONG**  
MARCA REG.



para: Alimentos y sus ingredientes y goma de marcar, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 25979—B/U Nº 211440—\$ 8.80

Once de la mañana del día tres de Julio próximo entrante, subastaráse en este Juzgado predio urbano situado intersección de segunda calle y décimotercera avenida noroeste, consistente en solar esquinado de quince varas de norte a sur, por veinte varas y noventa centésimas de vara, lindante: norte, terrenos de los señores Frixione; sur, Distrito Nacional; oriente, predio del Comité Nacional de «La Cruz Roja Nicaragüense»; y poniente, terrenos de los señores Frixione.

Ejecución de: Nicomedes Calvo Rubial en contra de sucesión de Miguel Galeano Manzanares, por suma de Córdoba.

Base de subasta: Cinco Mil Córdoba.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Las doce meridianas.—C. Callejas M.—Alberto Canales.

3 3

Nº 26011—B/U Nº 211446—\$ 9.20

Cinco tarde día cinco Julio año corriente, remataráse en el local de este Juzgado por ejecución de Amalia Gutiérrez de Balcáceres contra la sucesión María Berfalia Corea Corea, una finca rústica de cien manzanas más o menos de terreno, ubicada en el sitio de «San Cayetano», jurisdicción de San Rafael del Sur de este Departamento, dentro de los siguientes linderos: norte, río «San Cayetano» de por medio, con sitio de «San José del Durán»; sur, Hacienda Montellmar; oriente, sitio «Santa Bárbara»; y occidente, hacienda «El Zapote».

Base de la subasta: Cuatro Mil Setecientos Veinte Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo de lo Civil.—Managua, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Las tres de la tarde.—Salvador Martínez Rodríguez.—José Alej. Salinas C., Secretario. 3 3

Nº 26022—B/U Nº 211457—\$ 7.60

Cuatro la tarde cinco Julio corriente año, local este Despacho subastaráse finca urbana sita barrio Santa Ana esta ciudad, consistente solar ocho por cuarenticinco varas, ocho varas medlaguas, baño, excusado, lavadero ropa, limitada: oriente, Carlos Marín Cabezas; poniente, avenida en medio, Marcelo Ulvert antes; norte, Isabel Aguilar de López; sur, Gregoria viuda de Leiva.

Ejecución: María Teresa Morice a Luisa Amanda Cardoza.

Base subasta: Siete Mil Ochenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, catorce Junio mil novecientos sesentiuño.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas, Secretario.

3 3

Nº 26008—B/U Nº 211443—\$ 8.80

Once de la mañana seis de Julio del corriente año, subastaráse local de este Juzgado al mejor postor finca rústica situada comarca de Esquipulas, comprendido dentro de los siguientes linderos: al norte y poniente, finca de Angel Urbina; al sur, finca de Patricio Hernández; y al oriente, camino de por medio, finca de Angel Urbina.

Base de la ejecución: Un Mil Cien Córdoba.  
Actor: Brunilda Arcia viuda de Lara.  
Demandado: Francisco Hernández Romero.  
Dado en el Juzgado Primero de Distrito de lo Civil, a las nueve de la mañana del doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero de Distrito de lo Civil.—Ante mí, S. Delgadillo P., Secretario.

Ejecución: José Cornavaca Mayorga a Francisca Silva.

Base subasta: Cuatro Mil Ciento Treinta Córdoba.  
Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, uno Junio mil novecientos sesentituno.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas, Secretario.

3 2

Nº 26016—B/U Nº 211451—C 14.80

Cinco tarde siete de Julio corriente año, local este Juzgado subastaráse mejor postor siguientes propiedades: a)—finca urbana sita barrio San Felipe, ciudad León, mide seis mil sesenta y tres varas cuadradas, lindante: norte, casa y solar de Salvador Rosales y de los herederos de Felipe Hermida; sur, cuarta calle norte de por medio, predios de Horacio Hidalgo, Arturo Montalván y Francisco Meza; oriente, casa y solar de testarientaría de Carmen Cajina; poniente, segunda avenida oeste de por medio, casas de Isaura Martínez y Julio Pérez R.; b)—finca urbana sita barrio San Felipe, ciudad de León, de dos mil doscientos cuarenta y cuatro varas cuadradas, lindante: norte, predio de Salvador Matus; sur, calle de por medio, los de Manuela de Ramírez y Blás Díaz; oriente, los de Isabel Bonilla, María de Jesús Robelo, Benito Vargas y señores Acosta; poniente, el de Francisco Santelices; y c)—finca rústica llamada «San Rafael», a orillas ciudad de León, de seis manzanas de extensión, lindante: norte, predio herederos de Pedro Cortez y cementerio San Felipe; oriente, callejón enmedio, de Cecilio Rodríguez y Jacoba Chávez; poniente, río Platánar en medio, de Francisco Mauzanarez y Francisco Medina.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Francisco Pereira B. hermano y Compañía.

Base: para la finca a), Diez Mil Córdoba; para la finca b), Cuatrocientos Córdoba; y para la finca c), Ocho Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 26017—B/U Nº 211452—C 9.10

Cuatro de la tarde del siete de Julio entrante, subastaráse mejor postor finca rústica «El Carmen», situada en la comarca de «La Camarona» jurisdicción Nandaime, Departamento Granada, con ciento veintiuna manzanas área, lindando así: oriente, río de La Camarona; poniente, quebrada La Boca del Tigre; norte, predio de Esmeralda Rodríguez Cruz; y sur, el de Guadalupe López.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Mercedes Mendoza, heredero de Isidro Mendoza Ruiz.

Base: Quince Mil Setecientos Sesenta y Un Córdoba con Quince Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. de lo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 26023—B/U Nº 211458—C 7.45

Cinco la tarde diez Julio corriente año, local este Despacho subastaráse finca urbana sita barrio Altigracia esta ciudad, consistente en solar seis por treinta varas y seis varas mediaguas, limitada: norte, Antonia Brunilda de Espinosa; sur, María Lidia Olivares; oriente, veintidos avenida suroeste enmedio, José Juárez Ríos; poniente, Julio Lalinde.

Nº 26071—B/U Nº 211485—C 7.00

Once mañana tres de Julio corriente año, subastaráse Jeep marca «Willys», color rojo, chasis No-2A832, modelo 1948, motor No. 638632, de cuatro cilindros. Local este Juzgado.

Ejecución: Carlos Alberto Sánchez Morales contra Daniel Uriel Hernández Quintero.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a las doce meridianas del veinte y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—S. Delgadillo F., Srio.

3 2

Nº 26070—B/U Nº 211484—C 8.00

Tres y treinta minutos tarde día tres Julio año corriente, venderáse al martillo un carro marca «Hillman» de 4 puertas, madelo 1956, color azul y blanco, de 4 cilindros, motor No. C21201, chasis MSF 0289776 en mal estado, local este Juzgado.

Ejecución: Carlos Sánchez Morales vs. Ramón Díaz y Rosa M. de Díaz.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo de Distrito de lo Civil.—José Alejandro Salinas, Secretario.

3 2

Nº 26076—B/U Nº 211490—C 7.75

Once la mañana cuatro de Julio corriente año, local este Juzgado subastaráse finca rústica de doscientas cincuenta manzanas, El Bambuzal, en jurisdicción Matiguás, Departamento Matagalpa, lindante: oriente, Atanasio Rayo y Eleuterio Garzón; poniente, Luz Alberto López y Pedro Sevilla; norte; Leonardo Valle y Agapito Mendoza; y sur, Pedro Sevilla y Natividad Angulo.

Ejecuta: Napoleón López Alemán a Alejandra Medina de Mairena.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil.—Boaco, dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—D. Abad M.—N. Montiel Z., Srio.

3 2

Nº 26032—B/U Nº 213710—C 7.04

Tres tarde cinco Julio mes entrante, remataráse local este Juzgado cerramiento ubicado paraje El Peñazco, jurisdicción Condega, como seis manzanas cabida, cercado alambre, contiene huertas agrícolas, potreros, árboles frutales, lindante: oriente, Ramón y Santos Paz; occidente, Nicolás González; norte, Porfirio y Francisco Alvarado; y sur, Nicolás y Pablo González.

Ejecución: Fidelina Olivas contra Macario González.

Base: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, diez Junio mil novecientos sesenta y uno.—Asiselo Gutiérrez.—Nic. Bermúdez, Srio.

3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 25696—B/U Nº 185744—C 8.32

Arturo Córdoba Vallecillo, Jalapa, pide título supletorio casa y solar aquel pueblo, solar mide veinticinco varas cuadradas, casa, adobes, teja barro, embaldozada, dos piezas, un corredor y una media.

gua, limitados: Norte, Salvador Acuña; Sur, Fanor Paguaga; Oriente, Elba de Córdoba; Occidente, Miguel Irías; un potrero veinticinco manzanas extensión aquella jurisdicción, cultivado jaragua, cercas alambre, limitado: Norte, Agatón López y Pompillo Sanabria; Sur, camino que conduce al río arriba; Oriente, Celso Herrera; Occidente, Amadeo Rodríguez, Francisco Córdoba y Jerónimo Cortez.

Valóralas: Un Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotál, siete Abril mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.—Conforme: Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 25698—B/U—Nº. 185735—\$ 6.64

Wenceslao Torres González, Quilalf, pide título suple orio propiedad cuatro manzanas extensión ubicada Los Javalinas, aquella jurisdicción, hay casa, limitada: norte, Jesús Calero, camino enmedio; sur, Francisco López; oriente, carretera de Ocotál a Quilalf; occidente, Lucas Rugama.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito—Ocotál, veintiseis Abril mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 25699—B/U Nº 185852—\$ 7.00

Gregorio Martínez Rivera y Santana Martínez Vargas, Jalapa, piden título supletorio finca ubicada Los Pavones, aquella jurisdicción, ochenta manzanas extensión, cultivada; café, caña azúcar, guineos, guinea y jaragua, hay casa, comprendida: norte, Herculano Cruz; sur, Rodrigo Hernández; oriente, Fermín Rivera y Reyes Cárdenas; occidente, Mariano Mercado.

Valórala: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito—Ocotál, doce Abril mil novecientos sesenta y uno.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 25702—B/U Nº 165146—\$ 7.00

Juana Rafaela Mairena, solicita título supletorio fincas jurisdicción Tola en unión hermanos Matea Dolores, Bernarda de Jesús, Eduvijes del Carmen, todas Mairena; a) casa y solar media manzana limitada: norte oriente y sur, Juan Quintanilla; poniente, Quebrada Chasmolo; b)—diez manzanas, limitada: norte, Alberto Sequeira, Juan de Jesús Mairena; sur, Juan Quintanilla; oriente, Alberto Sequeira; poniente, San Luis.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito—Rivas, veintinueve Abril mil novecientos sesentinueve.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 25393—B/U Nº 163163—\$ 7.56

Josefina Aráuz v. de Velásquez, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando Título Supletorio predio rústico ubicados sitio Santa Cruz esta jurisdicción, tres manzanas, contiene casa habitación, lindante: oriente, Vicente Ruiz, ahora Abelino Velásquez, camino enmedio; poniente, Heriberto Aráuz, ahora Pedro Pablo y Carlos Ruiz; norte, Evaristo Lazo; sur, Fabio Lanuza, camino enmedio y el de Juana Ruiz.

Estímalo: Mil Quinientos Córdoba.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, once mañana catorce Abril mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

Nº 25394—B/U Nº 163164—\$ 7.36

Pedro Betanco Mondragón, domicilio San Juan Limay, presentóse este Juzgado solicitando Título Supletorio Las Traveceñas, paraje El Espino, sitio El Horno jurisdicción Limay, doscientas manzanas extensión, contiene dos casas habitación, tres ojos de agua y linda: oriente, Francisco Morales y Macario Valdivia; poniente, Máximo Rodríguez; norte, Silvano Díaz; sur, sucesión Ramón Betanco.

Estímalo: Mil Quinientos Córdoba.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, doce meridianas catorce Abril mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

Nº 25397—B/U Nº 163055—\$ 8.80

José Espinal Salgado, solicita Título Supletorio dos predios ubicados terreno ejidal «Guanacastón» jurisdicción Limay: a)—predio denominado «Palmera» de cuarenta hectáreas cabida, cercado con alambre y piedra, contiene potreros, manzana y media guineos, casa habitación, lindante: oriente, Beltrán Borjas; occidente, Ramón Betanco; norte, Rafael Centeno; sur, Luis Albarenga y otro; b)—predio denominado «El Chorro», de cuarenta hectáreas, cercado alambre, piedra, zanjos, contiene potreros, lindante: oriente, río Los Quezos e Ismael Castellón; occidente, Luis Albarenga y Beltrán Borjas; norte, Gil Zepeda e Ismael Castellón; sur, Victoria Pineda y otro.

Valóranse prenotados inmuebles: Dos Mil Córdoba.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, ocho Abril mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

Nº 25398—B/U Nº 163056—\$ 6.60

Alejandro Moncada Alegría, solicita Título Supletorio de cerramiento ubicado sitio Apacorral esta jurisdicción, como cien manzanas cabida, cercado con alambre, contiene potreros, huerta, casita empalencada, lindante: oriente, occidente y sur, Daniel Moncada; norte, José Rugama.

Valórase prenotado inmueble: Dos Mil Córdoba.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, ocho Abril mil novecientos sesenta y uno.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Secretario.

3 2

Nº 25399—B/U Nº 163066—\$ 7.20

Servando Rizo Cordero, solicita Título Supletorio cerramiento ubicado sitio Licoroy, jurisdicción La Trinidad, como diez y nueve manzanas y media, cercado alambre, piedra, naturales, contiene potreros, huertas agrícolas, casa habitación, lindante: oriente, José David Zamora; occidente, Gumercinda Cordero viuda de Rizo, Fidel y Pastor Vilchez; norte, Justino Herrera y Servando Rizo Cordero; y sur, Fidel y Pastor Vilchez.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, ocho de Abril 1961.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 25837—B/U Nº 140683—\$ 8.20

Teodora Hernández, solicita arriendo solar Municipal, donde tiene su casa habitación situado «El Tamarindo» suburbios de esta ciudad, mide parte oriental setentisiete varas largo, veinte varas ancho lado norte, costado occidental cincuenta varas largo, sur cuarenta y ocho varas ancho, actualmente sin cercas, limitado con estos linderos: oriente y sur, propiedades de las señoritas Valle, callejones de por medio; norte, inculto; occidente, propiedad Antonio Castillo, callejón de por medio.

Quien se crea tener igual o mejor derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Secretario.

3 3

No 25911—B/U No 164866—C 7.65

Ramón Quiroz Rodríguez, mayor de edad, viudo, destazador, solicita donación solar Municipal don- de tiene edificada desde hace diez años su casa de habitación, el cual mide dieciséis varas de este a oeste y treinta y tres varas y una tercia de norte a sur, lindante así: oriente, solar Municipal; occidente, camino al río llamado «El Tempisque»; norte, casa Cándida Quiroz, calle enmedio; y sur, casa Rastro Público.

El que créase con derecho, preséntese esta Ofici- na término ley.

Alcaldía Municipal.—Tenustepe, Depto, Boaco, diecisiete Mayo de mil novecientos sesentiuño.—William Deering G., Alcalde Municipal.—J. Castillo P.

3 3

No 25877—B/U No 172196—C 9.08

Irma Urbina de Morales, mayor edad, este domici- lio, solicita donación solar situado oriente esta ciudad, mide catorce varas frente, por treinta y cuatro fondo, teniendo además una casa habitación d' cañón doce varas frente, por seis ancho, con comedor ocho varas largo, por cuatro ancho, más una mediaga ocho varas largo, cuatro ancho, parada sobre horcones, forrado con tablas y ladrillo cuarterón, teja de zinc, piso natural, limitado: norte, casa y solar María Blandón de Urbina; sur, casa y solar Juan Ramón Izaguirre; y este, solar Juan Ramón Izaguirre; y oeste, mediando calle, casa y solar María Francisca Román.

Quien se considere con derecho, opóngase térmi- no legal.

Alcaldía Municipal.—Somoto, diez y ocho de Ma- yo mil novecientos sesentiuño.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío.

3 3

No 25969—B/U No 020193—C 7.04

Zenaida Matus de Aguado, denuncia arrendar más o menos cinco hectáreas terreno ejidal comar- ca Llano Los Pedros, cercada alambre de púas culti- vada con zacate artificial y árboles frutales, estos linderos: norte y oriente arriendo de Humberto Lazo; sur, arriendo de Ramón Matus; y poniente, arriendo Pedro López Rodríguez.

Oyese oposición quien desee.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, ma- yo veintinueve de mil novecientos sesentiuño.—Porfirio Fonseca.—Ante mí, Srío.—José Luis Ma- tus L.

3 3

No. 25968—B/U—No. 172275—C 8.92

Oilberto Caldera Raudes, Abogado y Notario de esta ciudad, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal situado en el Valle de Santa Rosa de esta jurisdicción como de veinticuatro hectáreas de cabida limitado por el norte; con propiedades de Elías Miranda, Jo.é María Mejía y Macario del mismo apellido mediando un callejón; sur, propie- dad de Alfredo Díaz Muñoz y Alejandro Pérez, me- diando camino real que conducía esta ciudad; orien- te, propiedad de don José María y Josefina Guzmán- y occidente, propiedad de la sucesión de Agustín Mejía y Valentín Pérez.

Quien crea tener derecho, opóngase en el térmi- no de ley.

Alcalofa Municipal. Somoto, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Fiallos Pinel, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.

3 3

### Declaratorias de Herederos

No. 26081—B/U No. 217720—C 3.48

María de los Santos Dávila Hernández, so- licita decláresele heredero de su madre So- corro Hernández de Dávila, en unión de sus hermanos Roger, Brunilda, Socorro, Ana Ja- caba Dávila Hernández, y de su padre José Agustín Dávila Cruz, bienes consisten: Dos predios urbanos en el pueblo de Posoltega, así: a) predio urbano, lindante: Oriente, casa y solar de don Francisco Ortíz; Ponien- te, solar de Guadalupe Real; Norte, líneas férrea enmedio, predio de Simona v. de Ca- no y Sur, herederos de María Cervantes; y b) un solar, lindante: Oriente, Bernarda Si- ria, calle enmedio; Poniente, Tomás Soto; Norte, Socorro Hernández de Dávila; y Sur, Tomasa Guevara.

Interesados opónganse, término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, uno de mil novecientos sesenta y uno.—Lea Riveralainez, Sría.

1

No. 26087—B/U No. 211497—C 5.40

Ambrosio Gabriel Hernández Meza, soli- cita decláresele, en unión de sus hermanos Cipriana, Cornelia, Adrián, Fernando, San- tiago, Justina, Manuela, Mercedes, y Marta Mercedes, todos de apellido Hernández Me- za, y Magdalena Cajina Hernández, repre- sentando a su madre legítima Carmela Her- nández Meza, herederos intestados de la señora Josefa Hernández Masías, madre ile- gítima y abuela, respectivamente, de los no- minados, de todos sus bienes, derechos y acciones.

Bienes sucesión: Solar conteniendo casa, ubicado en barrio Alfagracia, con estos lin- deros: Oriente, Vicente y María Díaz; Oc- cidente, predio Esmeralda Jiménez de Fon- seca, diecinueve Avenida Suroeste, en medio; Norte, Eulogio Obando, dieciséis calle Sur- oeste, en medio; Sur, Napoleón Sánchez Rodríguez.

Quien pretendiere igual o mejor derecho, preséntese deducirlo dentro término ocho días.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, a los veintiuñ días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno, en la ciudad de Managua.—C. Calle- jas M.—C. Reyes h., Srío.

Es conforme. Managua, veintiuno de Ju- nio de mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgadillo F., Srío.

1

### Citaciones de Procesados

479

Por primera vez, cito y emplazo al proce- sado Antonio Bermúdez, de generales igno- radas, para que dentro del término de quin-

ce días, comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones cometido en la persona de Guillermo Outiérrez, quien es mayor de edad, soltero, tractorista y de este domicilio, bajo los apercibimientos de elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado Juzgado para lo Criminal del Distrito. Matagalpa, treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—R. Buitrago P.—H. González M., Srio.

Es conforme. Matagalpa, Mayo treinta de mil novecientos sesenta y uno.—H. González M., Srio. 1

### No. 483

Por primera vez cito y emplazo al procesado Lázaro Reyes Belanco, de veintidos años de edad, soltero, agricultor, vecino de la comarca El Tempate, de esta comprensión Departamental, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Francisco Valle, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Melendez G.—Oscar Blanco M., Srio.

Es conforme con su original con el que fue cotejado en la ciudad de León, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Oscar Blanco Matus, Srio. del Juzgado del Distrito para lo Criminal del Departamento de León. 1

### No. 485

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Cipriano Andaluz Ruiperez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de homicidio por imprudencia temeraria, cometido en la niña Marina Blandón, quien fue

de cinco años de edad, soltera, escolar y del domicilio de La Trinidad, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta Autoridad si no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—H. Osorno Fonseca. Adela María Guillén M., Sria.

Es conforme con su original.—Estelí, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Adela María Guillén M., Sria. 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.30 Por trimestre.. ₡ 15.00  
Número retrasado « 0.30 Por Semestre « 25.00  
Por mes ..... « 5.00 Por año..... « 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año..... « 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.